

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7728967		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y REGLAMENTACIÓN SECTORIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	CLARIVEL MEDINA OSPINA		
No. de Cédula	1.081.414.799		
Fecha Inicio del Contrato	4 de abril de 2025	Fecha de Terminación	3 de noviembre de 2025
Periodo del Informe	4 de septiembre de 2025 al 3 de Octubre de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 37.100.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.300.000
Saldo por Pagar	\$ 5.300.000
Pago No.	006

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9491254638	Agosto de 2025	\$ 265.000
Pensión Certificado pensión			\$ 339.200
ARL			\$ 11.100
TOTAL			\$ 615.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato N° **CO1.PCCNTR.7728967**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 4 de septiembre de 2025 al 3 de Octubre de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Adelantar el proceso de las convocatorias públicas del Programa Municipal de Estímulos, así como apoyar las diferentes convocatorias dirigidas al sector cultural de Chía mediante acciones de	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se ejecutaron diversas actividades estratégicas orientadas a garantizar la correcta implementación del Portafolio de Estímulos Lunarte 2025, asegurando la transparencia del proceso, la participación ciudadana y el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos establecidos. Gestión de actos administrativos y documentación técnica El 4 de septiembre de 2025 se remitió a la Oficina Asesora Jurídica el proyecto de resolución "Apertura de la Convocatoria

diseño, creación, ejecución, seguimiento y evaluación de este, teniendo en cuenta todas y cada una de sus etapas, hasta la culminación del mismo.	Pública Lunarte 2025", iniciando así el proceso de validación legal requerido para formalizar la convocatoria y garantizar su viabilidad jurídica. El 8 de septiembre de 2025 se diseñaron y crearon los siete formatos de participación (FP-1 al FP-7), instrumentos técnicos esenciales que permitirían a los participantes presentar sus propuestas de manera estandarizada y cumplir con los requisitos de evaluación. Estos formatos fueron cargados directamente en el sitio web de la Dirección de Cultura, facilitando el acceso inmediato a los interesados. Ese mismo día, se envió a la Oficina Asesora Jurídica el proyecto de resolución "Ganadores Salón Arte Popular y Artesanía 2025", dando continuidad a los procesos de estímulos culturales del municipio. El 11 de septiembre de 2025 se solicitó el apoyo del área de Prensa para el cargue de la resolución de apertura de Lunarte 2025 en el micrositio de la Casa de la Cultura, acción fundamental para garantizar la publicidad del acto administrativo y el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública. Paralelamente, se coordinó la reasignación del banco de jurados expertos debido a la renuncia de la señora Marcela Eunice, contactando oportunamente al suplente designado para asegurar la continuidad del proceso evaluativo sin afectaciones al cronograma establecido. Adicionalmente, se gestionó el apoyo del área de Prensa para la diagramación final de la cartilla "Portafolio de Estímulos Lunarte 2025 - Manual de Condiciones Generales de Participación", documento orientador que, con la inclusión de los logos institucionales y la identidad gráfica municipal, proporcionaría a los participantes una guía clara y accesible sobre los requisitos, categorías y condiciones de participación. Se tramitó la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), documento indispensable para respaldar financieramente la convocatoria y garantizar el cumplimiento de los compromisos económicos derivados del portafolio. Este certificado fue remitido a la Oficina Asesora Jurídica para la revisión integral del acto administrativo, asegurando la viabilidad presupuestal y la legalidad del proceso. Posteriormente, se envió a esta misma instancia la Adenda del Portafolio de Estímulos Lunarte 2025, ajuste necesario para incorporar modificaciones o precisiones que fortalecieran la claridad y aplicabilidad de la convocatoria. Con el propósito de garantizar la participación informada y cualificada del sector cultural, se implementó una estrategia de socialización diferenciada y focalizada: El 11 de septiembre de 2025 se realizó la primera socialización presencial dirigida a artistas y gestores culturales del municipio de Chía, espacio en el que se explicaron los componentes del portafolio, los requisitos de participación y los criterios de evaluación. El 17 de septiembre de 2025 se efectuó una socialización específica dirigida al sector de juventudes, reconociendo la importancia de incentivar la participación de nuevos talentos y
--	---

	fortalecer el relevo generacional en las prácticas culturales del municipio. El 23 de septiembre de 2025 se brindaron asesorías personalizadas al sector cultural, atención individualizada que permitió resolver dudas específicas, fortalecer las propuestas y orientar técnicamente a los participantes en el desarrollo de sus proyectos, contribuyendo así a elevar la calidad de las postulaciones. El 25 de septiembre de 2025, en cumplimiento estricto del cronograma establecido en la convocatoria pública Lunarte, se realizó una jornada de socialización presencial para artistas y gestores culturales del municipio, reforzando la comprensión integral del portafolio y garantizando que todos los interesados contaran con información completa y actualizada para su participación. Estas acciones articuladas permitieron consolidar un proceso transparente, participativo y técnicamente sólido, que facilitó el acceso democrático a los estímulos culturales, fortaleció las capacidades del sector artístico y cultural del municipio, y aseguró el cumplimiento de los estándares legales, administrativos y presupuestales requeridos para la ejecución exitosa del Portafolio de Estímulos Lunarte 2025.
2. Llevar a cabo los procesos relacionados con la convocatoria y desarrollo de mesas artísticas, elección, conformación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura, el Comité LEP y Consejo de patrimonio en el Municipio de Chía	Elección, conformación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura de Chía, periodo 2025-2029 En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la participación ciudadana en los asuntos culturales del municipio, se ejecutaron las actividades necesarias para garantizar la elección democrática, la conformación plural y el adecuado funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura de Chía para el periodo 2025-2029, instancia consultiva fundamental para la construcción participativa de las políticas culturales locales. Jornada electoral para representantes de áreas artísticas El 4 de septiembre de 2025, desde las 7:00 a.m., se dispusieron los arreglos logísticos y locativos necesarios para llevar a cabo la jornada electoral correspondiente a las áreas artísticas de comunicadores, artes plásticas y artes visuales. Esta preparación incluyó la adecuación de espacios, la organización de materiales electorales y la verificación de condiciones que garantizaran un proceso transparente y ordenado. Paralelamente, se coordinó con el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) la habilitación de correos electrónicos institucionales para el descargue y consolidación de los resultados de la jornada electoral, asegurando la trazabilidad digital del proceso y la inmediatez en la obtención de información oficial a su vez se solicitó el acompañamiento de la personería Municipal. Con el propósito de garantizar la participación informada del sector cultural, ese mismo día se realizó un envío masivo de comunicaciones a los correos electrónicos registrados en el Sistema de Información Cultural de Chía (SICC), convocando a los artistas y gestores culturales a ejercer su derecho al voto en la

	jornada electoral del Consejo Municipal de Cultura, acción que contribuyó a fortalecer la participación ciudadana y la legitimidad del proceso. El 5 de septiembre de 2025 se coordinó con el área de Prensa el cargue de los resultados oficiales de las elecciones en el sitio web de la Casa de la Cultura, cumpliendo así con el principio de publicidad de los actos administrativos y garantizando el acceso oportuno de la ciudadanía a la información sobre los representantes electos. El 16 de septiembre de 2025 se solicitó a la Secretaría de la Dirección la elaboración y radicación de los oficios dirigidos a las diferentes dependencias municipales y organizaciones sociales, con el fin de formalizar la designación de los delegados que integrarían el Consejo Municipal de Cultura para el periodo 2025-2029. Esta gestión, indispensable para garantizar la representatividad y pluralidad del Consejo, incluyó la convocatoria de los siguientes delegados: • Representante de la Secretaría de Educación • Representante de las Juntas de Acción Comunal, • Representante de las Comunidades Indígenas • Representante de los sectores de producción, bienes y servicios, • Representante de los Personeros Estudiantiles, • Representante del Consejo Municipal de Juventud, • Representante del adulto mayor, • Representante de la población diversamente hábil. El 17 de septiembre de 2025 se remitió a la Oficina Asesora Jurídica el proyecto de resolución mediante el cual se reconocen oficialmente los miembros del Consejo Municipal de Cultura de Chía para el periodo 2025-2029. Este acto administrativo, además de formalizar jurídicamente la conformación del Consejo, legitima la representación de sus integrantes y establece el marco normativo para el ejercicio de sus funciones consultivas, propositivas y de veeduría en materia de políticas culturales municipales.
3. Verificar, mantener actualizado, y consolidar el informe final de ejecución e implementación del Sistema de Información Cultural de Chía SICC 2015-2024 estableciendo mecanismos para su depuración, promoción, registro, divulgación, reglamentación y seguimiento del mismo.	En cumplimiento de esta obligación contractual, se procedió a la apertura de la plataforma digital y se solicitó el apoyo del área de prensa para la elaboración de videos instructivos que mostraran el proceso paso a paso de inscripción en el sistema. https://www.youtube.com/watch?v=cjwl1A63Wjs https://www.youtube.com/watch?v=hlAkqXJC5DA La plataforma permite el registro tanto de personas naturales como de personas jurídicas, y una vez completada correctamente toda la información requerida, habilita la opción de descarga del certificado de afiliación o registro al Sistema de Información Cultural de Chía (SICC). Durante este período inicial, se registraron un total de 8 usuarios: 6 personas naturales y 2 personas jurídicas, evidenciando una respuesta positiva de la comunidad artística hacia esta nueva herramienta digital.

	Adicionalmente, se gestionó con el área de prensa el diseño de una pieza promocional dirigida a toda la comunidad artística del municipio, con el objetivo de socializar esta nueva plataforma que se constituye como el sistema definitivo para el registro cultural. Esta herramienta digital permite a los usuarios realizar directamente su inscripción y adjuntar la documentación correspondiente al desarrollo de su campo artístico, facilitando así la gestión y organización de la información cultural del municipio de manera más eficiente y actualizada, a su vez este registro será importante para la participación de varias convocatorias. Adicionalmente, se envió la base de datos de los inscritos al SICC al ingeniero Julián del área de TIC para la organización de la plataforma de elecciones virtuales. Paralelamente, se realizó durante este período el envío masivo de información sobre las convocatorias vigentes dirigidas por la Dirección de Cultura a todos los usuarios registrados en el sistema, fortaleciendo así la comunicación directa con la comunidad artística y asegurando una mayor participación en los procesos culturales del municipio. A su vez, se realizó el envío de once (11) campañas dirigidas a todos los registrados en el SICC. Entre ellas se destacan: Entrega de certificados del Sistema de Información Cultural de Chía (SICC), Inscripción al Sistema de Información Cultural de Chía – SICC II, Lanzamiento del Portafolio de Estímulos Lunarte 2025 y Socializaciones del Portafolio de Estímulos Lunarte 2025.																																																																
4. Acompañar a la Dirección de Cultura en el proceso de implementación del Decreto nacional 2012 de 2017 (BEPS) mediante estrategias de socialización y divulgación, identificación de beneficiarios, registro en el SIFO y seguimiento del proceso.	En cumplimiento de las obligaciones del proceso de implementación del Decreto Nacional 2012 de 2017 (BEPS), y mediante estrategias de socialización, divulgación e identificación de beneficiarios, se emitió la resolución que designó como beneficiarios a las siguientes personas: [lista de beneficiarios]. Adicionalmente, se solicitó el apoyo del área de Prensa para el diseño de una pieza gráfica destinada a la difusión de las charlas dirigidas por el Ministerio de Cultura, las cuales abordarán las siguientes temáticas: ¿Qué es el programa BEPS para creadores y gestores culturales? Cronograma II semestre 2025 Normativa aplicable Modalidades del programa Requisitos de participación Criterios de priorización Etapas del programa, entre otros temas A continuación los beneficiarios de BEPS, en la resolución en mención: <table><tr><th>CÉDULA</th><th>PRIMER NOMBRE</th><th>SEGUNDO NOMBRE</th><th>PRIMER APELLIDO</th><th>SEGUNDO APELLIDO</th><th>PUNTAJE</th><th>BEP DEL 30 %</th><th>RECURSOS DISPONIBLES</th></tr><tr><td>28950003</td><td>RAQUEL</td><td></td><td>VILLAMIL</td><td>DE MOSCOSO</td><td>77,63</td><td>\$12.641.784</td><td>\$443.833.319</td></tr><tr><td>41305763</td><td>MARIA</td><td>NELLY</td><td>MOSCOSO</td><td>VILLAMIL</td><td>66</td><td>\$36.923.225</td><td>\$406.910.094</td></tr><tr><td>3227739</td><td>GABRIEL</td><td>DARIO</td><td>ROZO</td><td>BERNAL</td><td>65,36</td><td>\$50.238.472</td><td>\$356.671.622</td></tr><tr><td>32472113</td><td>MARITZA</td><td></td><td>JIMENEZ</td><td>SANCHEZ</td><td>64,95</td><td>\$49.027.591</td><td>\$307.644.031</td></tr><tr><td>20880696</td><td>MARTHA</td><td>ISABEL</td><td>LANCHEROS</td><td>NIÑO</td><td>59,47</td><td>\$78.190.905</td><td>\$229.453.126</td></tr><tr><td>19329088</td><td>JORGE</td><td>ENRIQUE</td><td>AYALA</td><td>BECERRA</td><td>55,72</td><td>\$53.557.993</td><td>\$175.895.133</td></tr><tr><td>31261662</td><td>MARIA</td><td>VIRGINIA</td><td>AMAYA</td><td>VALDIVIESO</td><td>52,32</td><td>\$58.777.150</td><td>\$117.117.983</td></tr></table>	CÉDULA	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTAJE	BEP DEL 30 %	RECURSOS DISPONIBLES	28950003	RAQUEL		VILLAMIL	DE MOSCOSO	77,63	\$12.641.784	\$443.833.319	41305763	MARIA	NELLY	MOSCOSO	VILLAMIL	66	\$36.923.225	\$406.910.094	3227739	GABRIEL	DARIO	ROZO	BERNAL	65,36	\$50.238.472	\$356.671.622	32472113	MARITZA		JIMENEZ	SANCHEZ	64,95	\$49.027.591	\$307.644.031	20880696	MARTHA	ISABEL	LANCHEROS	NIÑO	59,47	\$78.190.905	\$229.453.126	19329088	JORGE	ENRIQUE	AYALA	BECERRA	55,72	\$53.557.993	\$175.895.133	31261662	MARIA	VIRGINIA	AMAYA	VALDIVIESO	52,32	\$58.777.150	\$117.117.983
CÉDULA	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTAJE	BEP DEL 30 %	RECURSOS DISPONIBLES																																																										
28950003	RAQUEL		VILLAMIL	DE MOSCOSO	77,63	\$12.641.784	\$443.833.319																																																										
41305763	MARIA	NELLY	MOSCOSO	VILLAMIL	66	\$36.923.225	\$406.910.094																																																										
3227739	GABRIEL	DARIO	ROZO	BERNAL	65,36	\$50.238.472	\$356.671.622																																																										
32472113	MARITZA		JIMENEZ	SANCHEZ	64,95	\$49.027.591	\$307.644.031																																																										
20880696	MARTHA	ISABEL	LANCHEROS	NIÑO	59,47	\$78.190.905	\$229.453.126																																																										
19329088	JORGE	ENRIQUE	AYALA	BECERRA	55,72	\$53.557.993	\$175.895.133																																																										
31261662	MARIA	VIRGINIA	AMAYA	VALDIVIESO	52,32	\$58.777.150	\$117.117.983																																																										
5. Realizar el seguimiento y control del Sistema Municipal de Cultura de Chía.	Considerando que el Sistema Municipal de Cultura de Chía está conformado por múltiples componentes interrelacionados que requieren una representación democrática y participativa efectiva,																																																																

	durante este período se adelantaron las siguientes acciones estratégicas: El 30 de septiembre de 2025 se realizó acompañamiento al Comité Gerontológico Municipal de Chía, con el objetivo de fortalecer la participación de la población adulta mayor en las decisiones culturales del municipio y garantizar la inclusión de sus perspectivas en la formulación de políticas culturales locales. (Anexo: registro fotográfico y listado de asistencia). Se abrió oficialmente la Convocatoria Ley de Espectáculos Públicos LEP 2025, orientada a la elección democrática de: • Representantes de artes escénicas • Representantes de los productores de artes escénicas Como resultado del proceso, se recibieron dos postulaciones por cada una de las categorías mencionadas, evidenciando el interés del sector artístico local en participar activamente en los espacios de decisión cultural. Para garantizar una amplia difusión, se implementaron las siguientes estrategias de comunicación: Envío masivo de información a través de correos electrónicos dirigidos a los actores del sector cultural y la creación de un formulario de Google con las especificaciones técnicas y requisitos de la convocatoria, facilitando el proceso de postulación y registro de candidatos. Durante este período se consolidó el grupo de los nuevos consejeros de cultura para el período 2025-2029. Una vez formalizada su conformación, se procederá a la selección de dos consejeros que integrarán el Comité LEP, asegurando así la articulación entre los diferentes órganos de participación del Sistema Municipal de Cultura y fortaleciendo la representatividad sectorial en las decisiones relacionadas con los espectáculos públicos.
6. Proyectar los actos administrativos necesarios para la actualización, derogación, modificación y/o actualización del marco legal cultural de Chía.	Expedición de actos administrativos para el fortalecimiento de la actividad cultural municipal En cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al presente período, se elaboraron los actos administrativos necesarios para garantizar el desarrollo ordenado y transparente de las actividades culturales del municipio. A continuación, se detallan las resoluciones expedidas y los documentos complementarios generados: 1. Resolución 4299 de 2025 Se preparó el proyecto de la Resolución 4299 de 2025, «POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA LUNARTE DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA PARA EL AÑO 2025», mediante la cual se formalizó la apertura del Portafolio de Estímulos Lunarte 2025. Este instrumento tiene como propósito promover la creación, circulación y apropiación artística y cultural en el municipio, fortaleciendo el ecosistema creativo local. Posteriormente, se elaboró y publicó la Adenda 01 a la mencionada resolución, con el fin de realizar ajustes y precisiones necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de convocatoria. Asimismo, se realizó y divulgó el listado oficial de

	inscritos al programa Lunarte 2025, discriminando la relación de participantes habilitados, rechazados y aquellos cuyas solicitudes requieren subsanación, garantizando así la transparencia y el debido proceso en la gestión de los estímulos culturales. (Anexo: resolución, adenda y listados). 2. Resolución 4780 de 2025 Se expidió la Resolución 4780 de 2025, «POR LA CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL PERÍODO 2025-2029 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES». La conformación del Consejo Municipal de Cultura para el período 2025-2029 garantiza la representación democrática de los diversos sectores culturales y fortalece los mecanismos de concertación, asesoría y seguimiento de las políticas públicas culturales locales. (Anexo: Resolución 4780 de 2025).
7. Consolidar cifras e información en diferentes herramientas para presentación de informes y análisis de indicadores de gestión, impacto, cobertura y alcance de los programas, proyectos y estrategias adelantados por la Dirección de Cultura en el marco de ejecución del presente proceso contractual.	Análisis de Indicadores de Gestión, Cobertura e Impacto Convocatoria Pública Lunarte - Portafolio Municipal de Estímulos 2025 La Convocatoria Pública Lunarte del Portafolio Municipal de Estímulos 2025 registró un total de 76 propuestas habilitadas, lo que evidencia un interés significativo por parte de la comunidad artística y cultural del municipio de Chía. En cuanto a la tipología de proponentes, se observa una distribución que privilegia la participación individual, con 65 personas naturales (85.5% del total), 3 personas jurídicas (3.9%), y 8 grupos constituidos (10.5%). Esta composición indica que el programa está siendo aprovechado principalmente por artistas, creadores y gestores culturales independientes, lo que sugiere la necesidad de fortalecer estrategias de asociatividad y trabajo colectivo en el sector cultural municipal. Análisis de Inclusión y Enfoque Diferencial Desde la perspectiva del enfoque diferencial y la inclusión de poblaciones diversas, los datos revelan aspectos significativos para la formulación de políticas culturales incluyentes. Del total de propuestas inscritas, 67 proponentes se registraron bajo la categoría "Ninguno" en relación con minorías étnicas o condiciones especiales (88.2%), mientras que 5 propuestas provienen de población indígena (6.6%), 3 de población afrodescendiente (3.9%), y 1 propuesta de persona en condición de discapacidad (1.3%). Diversidad Disciplinar y Líneas de Creación El análisis de las propuestas inscritas permite identificar una notable diversidad disciplinar que abarca múltiples expresiones del quehacer artístico y cultural. Se registran proyectos en áreas como: artes plásticas y visuales, artes escénicas (teatro, circo, danza), música, literatura, patrimonio cultural inmaterial, gastronomía tradicional, artesanías, audiovisual y cine, formación artística, y gestión cultural comunitaria. Esta amplitud temática y disciplinar demuestra que el Portafolio de Estímulos Lunarte está cumpliendo con su objetivo de promover la creación, circulación, formación e investigación en diversos campos culturales. Particularmente, se destaca la presencia significativa de propuestas relacionadas con patrimonio cultural, memoria local, prácticas ancestrales y tradiciones muiscas, lo

	que evidencia un interés colectivo por la salvaguarda y transmisión de la identidad cultural del municipio de Chía. Alcance Territorial e Impacto Comunitario Las propuestas inscritas reflejan un potencial de impacto territorial diversificado, con proyectos orientados tanto a espacios institucionales como a intervenciones comunitarias en barrios, veredas y espacios públicos. Se identifican iniciativas de formación artística comunitaria, festivales, encuentros culturales, talleres de creación colectiva, procesos de investigación patrimonial y estrategias de circulación y socialización de productos culturales, lo que indica que los estímulos están contribuyendo a la descentralización de la oferta cultural y al fortalecimiento del tejido social local. El análisis de los títulos y enfoques temáticos permite inferir que aproximadamente el 40% de las propuestas tienen un componente pedagógico o de formación cultural, mientras que el 35% se orienta a la creación artística, el 15% a la investigación y documentación patrimonial, y el 10% a la circulación y exhibición de productos culturales. Esta distribución sugiere que el programa está generando un impacto sostenido en términos de cualificación de talentos locales y construcción de capacidades en el sector cultural. Indicadores de Gestión y Eficiencia Administrativa Desde la perspectiva de gestión administrativa, la convocatoria demuestra eficiencia en los procesos de divulgación y registro, evidenciada en el volumen de inscripciones recibidas y la diversidad de perfiles participantes. La implementación de herramientas digitales (formularios de Google, correos electrónicos masivos) facilitó el acceso a la información y simplificó los procedimientos de inscripción, contribuyendo a la democratización del programa. La publicación de listados de participantes habilitados, rechazados y propuestas que requieren subsanación garantiza la transparencia del proceso y el ejercicio del derecho al debido proceso administrativo, fortaleciendo la legitimidad institucional de la Dirección de Cultura ante la comunidad artística local. Los indicadores analizados confirman que el Portafolio de Estímulos Lunarte 2025 constituye una herramienta estratégica fundamental para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Dirección de Cultura del municipio de Chía, contribuyendo de manera efectiva al fortalecimiento del sector cultural, la democratización del acceso a recursos públicos para la cultura, y la consolidación de una identidad territorial basada en la diversidad, la memoria y la creación artística.
8. Apoyar a la Dirección de Cultura de Chía en la elaboración de respuestas que se den a los requerimientos, quejas, derechos de petición y demás solicitudes en relación a la actividad contratada.	Durante el presente período contractual se gestionaron de manera eficiente múltiples respuestas a peticiones ciudadanas. Respuestas relacionadas con el Banco de Jurados Expertos Se atendieron las solicitudes presentadas por los miembros del Banco de Jurados Expertos del municipio, proporcionando información clara y precisa sobre los procesos de evaluación, criterios de selección, lineamientos metodológicos y demás aspectos relacionados con su participación en los procesos de valoración de propuestas culturales. Atención a veedurías ciudadanas

	Se dio respuesta oportuna y fundamentada a las observaciones presentadas por el veedor cultural del municipio en relación con la Convocatoria Pública Lunarte 2025. Esta interacción con instancias de control social ciudadano evidencia el compromiso institucional con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación comunitaria en el seguimiento de los recursos públicos destinados al fomento cultural. Solicitudes relacionadas con la Convocatoria Lunarte 2025 Durante este período se tramitaron aproximadamente diez (10) solicitudes de información y peticiones relacionadas con la Convocatoria Pública Lunarte 2025, en las cuales los ciudadanos solicitaron aclaraciones sobre requisitos de participación, cronograma del proceso, criterios de evaluación, documentación soporte, estados de las propuestas presentadas y procedimientos de subsanación, entre otros aspectos. Cada una de estas peticiones fue atendida dentro de los términos legales establecidos, proporcionando respuestas claras, precisas y fundamentadas que orientaron a los peticionarios en el desarrollo del proceso de convocatoria. Solicitudes relacionadas con el Sistema de Información Cultural de Chía (SICC) Se atendieron alrededor de ocho (8) peticiones ciudadanas relacionadas con el proceso de inscripción, actualización y gestión de información en el Sistema de Información Cultural de Chía (SICC). Estas solicitudes incluyeron consultas sobre procedimientos de registro, requisitos de documentación, actualización de datos de agentes culturales, validación de información, acceso a la plataforma y soporte técnico para la navegación del sistema. Atención de acción de tutela Se dio respuesta y trámite a la acción de tutela radicada bajo el número 2025-00778, interpuesta por el señor Santiago Pérez contra la Alcaldía Municipal de Chía, relacionada con presuntas vulneraciones de derechos fundamentales en el marco de la Convocatoria Pública Lunarte 2025. La respuesta a esta acción constitucional se elaboró con el debido rigor jurídico, adjuntando las pruebas documentales pertinentes, explicando detalladamente los procedimientos administrativos adelantados y fundamentando la legalidad de las actuaciones de la Dirección de Cultura. Otras solicitudes ciudadanas atendidas Adicionalmente, se tramitaron múltiples solicitudes presentadas por la ciudadanía a través de diferentes canales de atención: presencial, correo electrónico, plataforma institucional y radicación formal de peticiones. Estas solicitudes abarcaron temas diversos relacionados con programación cultural, acceso a servicios de la Dirección de Cultura, información sobre procesos de participación ciudadana, solicitudes de apoyo a iniciativas culturales comunitarias, entre otros. La documentación soporte de todas las respuestas emitidas se encuentra debidamente organizada y se anexa como evidencia del cumplimiento de esta obligación contractual. (<i>Anexo: archivo de respuestas a peticiones ciudadanas, correspondencia oficial y soportes documentales</i>).
--	---

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe se encuentra en el archivo de la Dirección de Cultura, en el correo Institucional de la supervisora, Plataforma Secop II, así como también en el equipo de cómputo que se utiliza para el desarrollo de las actividades.

Relación de evidencias:

Obligación No. 1:

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1xCBU4DUi3x6BJRXlOoJ9bq8Z3-cf_100

Obligación No. 2:

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/18s6xQc5p2_6TzuHUTFz5-L6DhVymy40s

Obligación No. 3:

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ANr7yk2KajRpWqkP14zC18MjIDzJ0_BS

Obligación No. 4:

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/18xMX_0mxOZYixen2QKqUI9zbWyYuJkA0

Obligación No. 5:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1VUPcVg3Ku4VdvpwGnj80WjlZyiU5xxLV>

Obligación No. 6:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1MkgvThZn7J-fjFjBP6LnoHm3aObKHE6Q>

Obligación No. 7:

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ZI3KSVQdThWiB_pJkS9qG9I4oR6Tu-ph

Obligación No. 8:

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1YcerPJ0cf2gS9x3WAabXpkOyUeYql0_N

El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

CERTIFICACIÓN PARA CALCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, **CLARIVEL MEDINA OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.414.799, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒

No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 03 días del mes de Octubre de la vigencia 2025.

FIRMA:



Clarivel Medina Ospina

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1081414799		MEDINA OSPINA CLARIVEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 10 N 12 42	CHIA-CUNDINAMARCA	3213500642	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1765800265	9491254638	I	2025/09/22	2025/09/10	BANCOLOMBIA	0	\$615,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100		\$0	\$0	
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100		\$0	\$0	
1	CC	1081414799	MEDINA CLARIVEL	230201	30	\$2,120,000	\$339,200	EPS037	30	\$2,120,000	\$265,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$2,120,000	\$11,100	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1081414799		MEDINA OSPINA CLARIVEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 10 N 12 42	CHIA-CUNDINAMARCA	3213500642	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1765800265	9491254638	I	2025/09/22	2025/09/10	BANCOLOMBIA	0	\$615,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$339,200	\$0	\$0	\$339,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$339,200	\$0	\$0	\$339,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,100	\$0	\$0	\$11,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$11,100	\$0	\$0	\$11,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$265,000	\$0	\$0	\$265,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$265,000	\$0	\$0	\$265,000	
TOTAL				1	\$615,300	\$0	\$0	\$615,300	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141167652792			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 10814147999		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
				14. Buzón electrónico 22	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1081414799	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Huila		30. Ciudad/Municipio La Plata	
31. Primer apellido MEDINA		32. Segundo apellido OSPINA		33. Primer nombre CLARIVEL	
35. Razón social				34. Otros nombres	
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio	
41. Dirección principal CL 5 B # 25 - 46					
42. Correo electrónico clarivemedinaospina@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3213500642		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación	
46. Código 8299		48. Código 7490		51. Código	
47. Fecha inicio actividad 20230502		49. Fecha inicio actividad 20240320		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre MEDINA OSPINA CLARIVEL					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					